



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CM 39-31/2022 - Licencias "Zoom" CFJ

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2022-27015-TSJ-DCOMPRAS;

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite de adquisición de 10 (diez) licencias del sistema de videoconferencia «ZOOM», plataforma utilizada por el Centro de Formación Judicial para sus actividades académicas.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva de afectación preventiva, con cargo a la partida presupuestaria 40.10000.3.5.6 del ejercicio 2023, como consta en los informes IF2022-31678/32115-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó su Directiva n° 55/2022, por la que autorizó el llamado a la Contratación Menor n° 39-31/2022, aprobó el Pliego de Condiciones Particulares, y fijó la modalidad y el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el artículo 39 de la ley n° 2095, el decreto 74/GCBA/2021, y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2022-32342-TSJ-DGA e IF-2022-32263-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa; y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2022-32350-TSJ-DDESP, NO-2022-32371-TSJ-DIT, IF-2022-32704/706/723/-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2022-32814/33053-TSJ-DCOMPRAS.

El 22 de diciembre pasado se efectuó la apertura de ofertas, formalizada por el acta AT-2022-33584-TSJ-DCOMPRAS. En esa ceremonia se dio ingreso a dos propuestas, pertenecientes a las firmas PROYECCIONES DIGITALES SRL (IF-2022-33590-TSJ-DCOMPRAS), ICAP SA (IF-2022-33599-TSJ-DCOMPRAS) y NYTEC SA (IF-2022-33601-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó las presentaciones, verificó el cumplimiento de condiciones, requirió la evaluación técnica de las ofertas, confeccionó el cuadro comparativo de precios, y constató la situación de las participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el IF-2022-33961-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones

recomendó adjudicar la contratación a favor de ICAP SA, en tanto la empresa cumple con las exigencias de los pliegos al tiempo que la cotización se encuentra dentro de la estimación presupuestaria y resulta la más conveniente. Asimismo, el responsable de la repartición consideró como menos convenientes a las ofertas de PROYECCIONES DIGITALES SRL y NYTEC SA, en razón de su cotización.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2022-34225-TSJ-AJURIDICA, sin expresar reparos sobre el desarrollo del proceso.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 39-31/2022, destinada a la adquisición de 10 (diez) licencias del sistema de videoconferencia «ZOOM», plataforma utilizada por el Centro de Formación Judicial para sus actividades académicas; en los términos establecidos por el artículo 39 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6588), el decreto 74/GCBA/2021 y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

2. Adjudicar la Contratación Menor n° 39-31/2022 a la firma ICAP SA, CUIT n° 30-50382598-4, por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$659,788.80), conforme con la recomendación efectuada por el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2022-33961-TSJ-DCOMPRAS.

3. Conformar la Comisión Receptora de Bienes establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Integrantes Titulares

Marcelo Malmierca, legajo n° 200;

Andrea Krawchik, legajo n° 244;

Pablo Munk, legajo n° 53.

Integrantes Suplentes

Lucrecia Córdoba, legajo n° 240;

María José Arce, legajo n° 200.

4. Imputar el gasto con cargo a la partida 40.10000.3.5.6, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.

5. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

